

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR**”.

1. ANTECEDENTES.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: “*Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato*”.

La misión del Cuerpo de Bomberos de Ambato es ser una institución técnica dedicada a la prevención, protección, socorro y extinción de incendios; así como, de apoyo en eventos adversos de origen natural o antrópico, mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir en la preservación ambiental del cantón Ambato y de la sociedad en general.

Es por ello, que la institución ofrece una serie de servicios en atención de emergencias, a continuación, se detalla los eventos relacionados con la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR**:

- Rescate en media, alta montaña, bosques, selvas, parajes, desierto, deslaves, derrumbes.
- Rescate en estructuras colapsadas.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-46-2024 se EXPIDE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA que dice: (...) “*Artículo 1. SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCml. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato*” (...).

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. DA-24-085 de fecha 02 de diciembre de 2024 firmada por la Ing. Diana Caiza Telenchana Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato Resuelve: (...) **Artículo 2.- RATIFICAR al Teniente Coronel Byron Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante**

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato (...).

En base a este contexto, se debe dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normas regulatorias y al Plan Estratégico Institucional. Por tal razón, estos se encuentran enfocados en atender las necesidades internas del CBA. Por otro lado, en satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Con lo cual, se debe dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y especialmente centrados en uno de ellos que se articule a la actual necesidad institucional, que menciona: Fortalecer las condiciones de los recursos a fin de dar cumplimiento eficiente a la misión institucional.

Mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0381-M-GD de fecha 06 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Tnte. (B) Abg. Fabián Sánchez Director de Operaciones del CBA, solicita a los señores cabos Luis Sánchez Chaglla y Paulo Bolívar Lizano (...) *“Reciban un cordial saludo estimados compañeros, por medio del presente documento me permito solicitar muy comedidamente se realice la revisión de las especificaciones técnicas referente al proceso “ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”, las mismas que están siendo elaboradas por el Sr. Sbof. (B) Jhony Yáñez, Bombero 2 del CBA, este pedido lo realizó a fin de mantener transparencia en el desarrollo del proceso y continuar con la etapa preparatoria.” (...).*

Mediante Memorando Nro. CBA-CIA-2025-0853-M-GD de fecha 26 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Cbo. (B) Luis Marcelo Sánchez Chaglla Bombero 1 del CBA, manifiesta (...) *“al respecto me permito informarle que no tengo ningún tipo de observación referente al proceso antes mencionado.” (...).*

Mediante Memorando Nro. CBA-CIA-2025-0854-M-GD de fecha 26 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Cbo. (B) Paulo Bolívar Lizano Bombero 1 del CBA, manifiesta (...) *“me permito indicarle que una vez revisado las Especificaciones Técnicas referente al proceso antes mencionado no tengo ningún tipo de observación” (...).*

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0154-M-GD de fecha 30 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la Msc. Amparito del Carmen Villarreal Saá, notifica la tercera reforma al PAC (...) *“Luego de extenderle un cordial saludo, se informa que se encuentra publicada la Tercera Reforma PAC Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-003-2025, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública” (...).*

Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, se solicita a las diferentes áreas del CBA, (...) *“Estimados compañeros a través del presente correo me permito solicitar de la manera más comedida se realice la respectiva publicación del proceso “ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR” en los canales oficiales, página del SERCOP, Redes Sociales del CBA, así como en las páginas Internacionales LOCANTO ESPAÑA, LOCANTO ESTADOS UNIDOS, así mismo solicito de la manera más comedida se emita las respectivas certificaciones CATE PAC POA y STOCK DE BODEGA para continuar con la etapa preparatoria del proceso.” (...)*

Mediante Certificación POA N° 124 de fecha 25 de septiembre de 2025 firmada electrónicamente por el Sr. Ing. Diego Lagos; Analista de Proyectos y Planificación se **CERTIFICA** que el proceso: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”**, **SI** se encuentra dentro del Plan Operativo Anual; el mismo, se alinea al objetivo estratégico institucional: *“Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.”*; en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

Nacional de Contratación Pública, que en su art. 63, numeral 3 dice: “Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales”.

Mediante Certificado de STOCK DE BODEGA DEL CBA N° 068, de fecha 29 de septiembre de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Lcdo. Carlos Bolívar Jara Bravo Auxiliar de Bodega del Cuerpo de Bomberos de Ambato, manifiesta que luego de haber revisado el Sistema ESBYE a la presente fecha el STOCK DE BODEGA es cero.

Mediante documento de INFORMACIÓN DE BIENES DEL CBA EN REFERENCIA AL STOCK DE BODEGA DEL CBA N° 068, de fecha 29 de septiembre de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Lcdo. Carlos Bolívar Jara Bravo Auxiliar de Bodega del Cuerpo de Bomberos de Ambato, *“En concordancia al Memorando Nro. CBA-DAF-2023-0279-M-GD y en referencia al Stock de Bodega N° 068 referente al proceso, “ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”. Se detallan los bienes institucionales de iguales o similares características, información que servirá para trámites legales, según normativa vigente”, **no existe en bodega bienes de iguales o similares características**).*

Mediante **ACTA ENTREGA DE PROFORMAS** N° 083 de fecha 07 de octubre de 2025 firmada electrónicamente por la Srta. Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas, realiza la entrega de tres proformas al sr. Sbof. (B) Jhony Yáñez, a fin de que la unidad requirente continúe con la etapa preparatoria del proceso.

Mediante Certificación PAC Nro. 051-A de fecha 07 de noviembre de 2025, firmada electrónicamente por la Srta. Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas, se **CERTIFICA** que el objeto de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”**, **SI** se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2025 del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante Certificación de Catalogo Electrónico Nro. 041-A de fecha 07 de noviembre de 2025, firmada electrónicamente por la Srta. Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas, se **CERTIFICA** que el objeto de contratación denominado **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”**, **NO** se encuentra contemplado y disponible en el Catálogo Electrónico del Sistemas Oficial de Contratación del Estado- SOCE.

2. JUSTIFICACIÓN:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en las Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

El Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

El Artículo 326 numeral 15 prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

El Artículo 389 de la Constitución de la República, establece que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad; y que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;

El Artículo 390 de la Constitución de la República, determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico; y que, cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO – COESCOP

El Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, establece la naturaleza de los Cuerpos de Bomberos, organismos orientados al servicio de prevención, protección, socorro y extensión de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antropológico, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial;

Art. 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1.- Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA: CUARTO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 140, 7-X-2025

El Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:

(...) “Art. 3.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general”. (...)

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

Art. 11.- De los órganos y organismos de seguridad ejecutores. - Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa; seguridad ciudadana, protección interna y orden público; prevención; gestión integral de riesgos; y, gestión penitenciaria, conforme lo siguiente:

d) Gestión integral de riesgos de desastres.- Entidad rectora de la política de gestión integral del riesgo de desastres.- La rectoría de la gestión integral del riesgo de desastres la ejercerá el Estado central a través de la entidad rectora de la política de gestión integral de riesgos que establecerá instrumentos para la planificación e implementación de medidas integradas, inclusivas y transversales que prevengan y reduzcan el grado de exposición y de vulnerabilidad de la población, colectividades y la naturaleza, aumenten la preparación para la respuesta y fortalezcan los procesos de recuperación y reconstrucción para incrementar la resiliencia de la población y sus territorios.

La prevención y las medidas para reducir los riesgos de desastres de origen natural y antrópico corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales conforme al principio de descentralización subsidiaria.

REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Capítulo I DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 1.- Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

REGLAMENTO ORGÁNICO OPERATIVO Y DE RÉGIMEN INTERNO Y DISCIPLINA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS

Art. 3.- La profesión bomberil. - La profesión bomberil requiere de un depurado patriotismo y un máximo de abnegación. Demanda una clara concepción del cumplimiento del deber, acendrado espíritu profesional, firmeza de carácter, sentido de responsabilidad, valor, obediencia, subordinación, compañerismo y lealtad.

Capítulo II DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 9.- Los cuerpos de bomberos son organismos eminentemente técnicos al servicio de la comunidad, destinados específicamente a defender a las personas y sus propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes y siniestros y efectuar acciones de salvamentos.

COMPETENCIA SERVICIO DE INCENDIOS A FAVOR GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS No. 0010-CNC-2014

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Art. 14.- Gestión local. - En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, á los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, les corresponden las siguientes actividades de gestión:

- 25. Ejecutar rescates en estructuras colapsadas.
- 31. Promover la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios.
- 32. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Capítulo II COMPETENCIAS

Art. 12 Gestión. – En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde al Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes actividades de gestión:

- 25. Ejecutar rescates en estructuras colapsadas.
- 31. Promover la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios.
- 32. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

GRUPO ESPECIALIZADO USAR

Figura N.º 1



Fuente: Pagina Web del SNGR.

¿QUÉ ES UN GRUPO USAR?

Los Equipos USAR (Urban Search and Rescue), según la clasificación de INSARAG, son unidades multidisciplinarias estructuradas que combinan capacidades de búsqueda técnica, rescate, atención médica prehospitalaria, logística y mando para actuar ante colapsos

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

estructurales. Su objetivo es intervenir en las etapas iniciales de una emergencia para maximizar la posibilidad de rescatar personas con vida.

Estos equipos deben cumplir con una metodología estandarizada, que asegure interoperabilidad entre diferentes países y regiones. La estandarización incluye protocolos de seguridad, criterios de acreditación, sistemas de mando y control (como el OSOCC), herramientas especializadas, registros operativos y equipamiento técnico.

El componente médico, logístico y de administración no es accesorio: es parte fundamental del funcionamiento autónomo y efectivo del equipo. La metodología exige que, incluso en zonas devastadas, el equipo funcione sin generar carga adicional para la comunidad afectada.

RIESGO SÍSMICO Y VULNERABILIDAD TERRITORIAL

Ambato es una ciudad con características geográficas, sísmicas y demográficas que justifican ampliamente la implementación de una unidad USAR, se encuentra en un valle interandino densamente poblado, con urbanismo en expansión vertical. Alberga múltiples edificaciones públicas, educativas, comerciales y patrimoniales que podrían colapsar ante un sismo.

Su conectividad vial permite articular rápidamente el traslado del grupo USAR hacia otras provincias cercanas. Además, los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) identifican que una gran proporción del parque edificatorio de la ciudad presenta deficiencias estructurales, lo cual incrementa exponencialmente el riesgo en caso de sismo. Ante esta realidad, se requiere una capacidad de respuesta altamente técnica y autónoma, como la que proporciona un grupo USAR mediano.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE RESPUESTA

La consolidación del Grupo USAR AMBATO fortalece el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos al generar redundancia operativa, aumentar la cobertura territorial y mejorar la preparación técnica. Este grupo no solamente estará al servicio de su cantón, sino que también podrá ser desplegado a nivel nacional bajo el mando coordinado del COE Nacional.

El proceso de acreditación nacional y su futura proyección a nivel INSARAG permitirá validar que el grupo cumple con estándares internacionales, lo cual es clave para:

- ✓ Recibir apoyo y cooperación internacional.
- ✓ Participar en ejercicios de simulación binacionales o regionales.
- ✓ Ser considerado en esquemas de respuesta conjunta frente a emergencias masivas.

¿POR QUÉ ES NECESARIO EL CAMPAMENTO USAR?

El componente logístico de un equipo USAR no puede ser improvisado, la adquisición de un campamento especializado no es solo un requerimiento para acreditación, sino una necesidad operativa fundamental.

Este campamento está diseñado para albergar y sostener a los integrantes del grupo bajo condiciones de alta exigencia física y mental.

Dispone de:

- ✓ Unidades móviles habitacionales, climatizadas y con control sanitario.
- ✓ Cocinas, comedores, baños, duchas y áreas médicas.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

- ✓ Áreas de descanso y planificación, que permiten mantener la operatividad en ciclos de 12 horas sin comprometer la seguridad del personal.
- ✓ Espacios de almacenamiento para herramientas y equipos críticos.

En misiones reales o simulaciones, las condiciones de colapso urbano hacen inviable utilizar infraestructura local, el campamento asegura autosuficiencia, lo cual es un pilar metodológico de INSARAG. Su diseño modular y transportable permite su despliegue rápido en cualquier lugar del país.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO USAR

El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) del Cuerpo de Bomberos de Ambato forma parte de las capacidades operativas especializadas para la atención de emergencias de gran magnitud, como terremotos, colapsos estructurales y otros eventos que comprometan la vida humana. Su operatividad debe estar alineada con los lineamientos establecidos por la INSARAG (Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate), los cuales requieren estándares específicos en cuanto a autonomía logística y sostenibilidad en terreno.

NECESIDAD OPERACIONAL

Durante una emergencia de gran escala, los grupos USAR deben operar bajo condiciones adversas y en zonas afectadas que generalmente carecen de servicios básicos como alojamiento, alimentación, electricidad y saneamiento. La campamentación se vuelve un componente esencial para asegurar que el personal del grupo pueda mantenerse operativo, descansado y protegido durante periodos prolongados (mínimo 10 días, según estándares internacionales).

COMPONENTES DE LA CAMPAMENTACIÓN REQUERIDA

La campamentación debe incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Carpas dormitorio para el personal operativo.
- Carpa de comando (para reuniones tácticas y planificación).
- Carpas de alimentación y cocina móvil.
- Baños y duchas portátiles con sistemas de tratamiento de aguas negras.
- Sistemas de iluminación autónoma (paneles solares, generadores).
- Almacenamiento de agua potable y sistema de distribución.
- Equipos de refrigeración y conservación de alimentos.
- Mobiliario básico (catres, mesas, sillas).
- Equipamiento de bioseguridad, control de vectores y primeros auxilios.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Autonomía operativa: Permite al equipo desplegarse y operar de forma autosuficiente sin depender de infraestructura local, que usualmente colapsa tras un desastre.
- Condiciones óptimas de descanso y alimentación: Mejoran el rendimiento

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

físico y cognitivo del personal.

- Sostenibilidad logística: Reduce la carga a las autoridades locales y evita generar presión sobre recursos ya limitados.
- Cumplimiento normativo: Es un requisito dentro del proceso de acreditación de los Grupos USAR por parte de INSARAG.

BENEFICIOS ESPERADOS

- Aumento de la capacidad de respuesta efectiva ante emergencias de gran magnitud.
- Mejora de las condiciones de seguridad, salud y bienestar del personal operativo.
- Fortalecimiento del proceso de acreditación nacional e internacional del Grupo USAR Ambato.
- Posicionamiento institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato como referente técnico y operativo a nivel nacional.

Figura Referencial N.º 2



Fuente: Pagina Web Cuerpo de Bomberos Riobamba.

CONCLUSIÓN

La evidencia técnica, geográfica y normativa sustenta de manera clara que Ambato necesita un Grupo USAR Mediano propio, completamente estructurado, capacitado y equipado. Las amenazas sísmicas latentes, junto al crecimiento urbano, exigen esta preparación especializada.

La adquisición de un campamento certificado no es un lujo, sino una condición indispensable para cumplir los requisitos internacionales, operar de forma eficiente, garantizar la seguridad del personal y, sobre todo, salvar vidas.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

Figura N.º 3

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN O REACREDITACIÓN NACIONAL DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO

- Debe estar adecuadamente dotado de personal y recursos para realizar operaciones USAR del Nivel ASR3 en un sitio de trabajo por un período de tiempo de doce (12) horas hasta por cinco (5) días;
- Debe ser capaz de integrarse a los procedimientos de reporte y coordinación del Ente Rector de la Gestión de Riesgos (LEMA);
- El componente logístico, será capaz de establecer una Base de Operaciones – BoO, que incluya dormitorios, saneamiento, reparación de herramientas, alimentación e higiene.

Nivel de personal sugerido

Tabla 2: Nivel de personal sugerido para un Equipo USAR mediano

Componente USAR	Tarea	Asignación Sugerida de Personal	Numero Sugerido (Total 43)
Gestión	Comando	Líder de Equipo	1
	Coordinación	Líder de Equipo adjunto	1
	Planeación / Seguimiento	Oficial de Planeación	1
Búsqueda y Rescate	Enlace / Media / Reportes	Oficial de enlace	1
	Operaciones	Oficial de Operaciones	1
	Evaluación / Análisis	Ingeniero Estructural	1
	Seguridad y Protección	Oficial de Seguridad	1
	RDC/UCC	Oficial de enlace	1
	Búsqueda Técnica	Especialista en Búsqueda Técnica	2
	Búsqueda canina	Adiestrador de perros	4
	Evaluación de materiales peligrosos	Especialista en materiales peligrosos	2
	Romper y cortar; apuntalar; cuerda técnica	Líder del equipo de rescate y Técnicos de rescate	14 (2 equipos: 1 líder de equipo y 6 rescatistas, cada uno)
	Levantar y mover	Especialista en aparejos pesados	2
Atención Médica	Gestión del equipo médico: Coordinación y administración del equipo médico, Integración con la infraestructura sanitaria local, Atención del equipo (incluidos perros) y las víctimas encontradas	Especialista médico	2
		Médico, Paramédico, Enfermera	3
Logística	BoO	Líder del equipo de logística	1
	Agua	Especialista en Transporte	1
	Alimentación	Especialista en Logística	1
	Capacidad de transporte y combustible	Administrador de base	2
	Comunicaciones	Especialista en Comunicaciones	1

Fuente: Guía INSARAG: Nivel de personal sugerido para un Equipo USAR mediano.
Elaborado por: Secretaría de Gestión de Riesgos, septiembre 2023.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

Esta decisión no solo fortalece la Gestión de Riesgos del cantón y de la provincia, sino que convierte a Ambato en un nodo estratégico de respuesta nacional, cumpliendo un rol activo, responsable y visionario en la construcción de un país más resiliente ante desastres.

Figura N.º 4

Secretaría de Gestión de Riesgos  República del Ecuador  Gobierno del Ecuador		
EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA EQUIPOS USAR MEDIANOS		
CAMPAMENTO O BASE		
Nombre de equipo USAR:		
Componente USAR: Logístico		
LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO		
Nivel del Equipo: Mediano	Cantidad Requerida	Cantidad disponible
Elementos para base de operaciones		
Carpas o estructuras similar delimitada para cada una de las áreas , fija o móvil y debe contener:		
Puesto de Comando	1	
Equipo portátil informático	1	
Kit de SCI	1	
Impresora /formatos	1	
Generador de 5000 watos .	1	
Sistema eléctrico e iluminación	1	
Pizarra	1	
Mobiliario (mesas /sillas)	1	
Suministros de oficina	1	
Área de telecomunicaciones	1	
Área de Equipos y mantenimiento	1	
Área para canes, si el equipo USAR se presenta con canes. Se deberá verificar el cumplimiento de la ficha logística para canes (anexo 14a)	1	
Área de descanso	1	
Carpas con capacidad para el equipo USAR (43 personas)	3	
Catres	43	
Área de higiene o aseo	1	
Sistema de agua purificada que incluya captación y distribución de la misma)	1	
Área de alimentación	1	
Microondas o similar		
Vajilla de campaña	43	
Porciones que garanticen la alimentación e hidratación para 8 días del equipo USAR	301	
Área médica / ambulancia	1	

Ilustración 3: Parche de reconocimiento para equipos USAR Medianos



Elaborado por: Secretaría de Gestión de Riesgos, septiembre 2023.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACIÓN DE NORMAS SOLICITADAS.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA), en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su planificación estratégica y en concordancia con su Visión y Misión institucional, destina anualmente recursos económicos, materiales y humanos para la atención de emergencias y eventos adversos que se presenten a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, conforme a los principios de cooperación y respuesta humanitaria. En este contexto, se ha identificado como prioritaria la adquisición de campamentos móviles técnicos, diseñados específicamente para brindar soporte logístico, habitacional y operativo al personal de intervención en zonas de desastre o escenarios de atención prolongada.

Estos campamentos deben ser fabricados con textiles de alta tecnología y resistencia, por lo cual se realizó la búsqueda en el **Servicio Ecuatoriano de Normalización** utilizando los siguientes términos NFPA701 arrojando los siguientes resultados:


Servicio Ecuatoriano de Normalización

Buscador de normas INEN

ENCUESTA.
[Necesidades de Normalización](#)

DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO:

NOMBRE:	
ORGANIZACIÓN:	
TIPO:	
MAIL:	

Ingrese el Número o Nombre de la Norma a buscar:

BUSCAR

EN ESTE SITIO PUEDE REVISAR EXTRACTOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ADOPTADOS Y DE AUTORÍA DEL INEN.

Estimado usuario, para su comodidad nos encontramos incluyendo los costos vigentes de cada norma. Si el costo de la norma que está consultando aún no está disponible, o si está interesado en adquirir adopciones de IEC, puede contactarse al (593-2) 3825960 Ext. 1308, o al correo electrónico: ventanormas@normalizacion.gob.ec

En el título de cada adopción internacional podrá revisar su año de publicación, ejemplo: "(ISO 9001:2015, IDT)". De existir una versión más reciente que la adoptada por el INEN, puede consultarla directamente en el sitio web del organismo al que hace referencia la norma adoptada: [ISO](#), [IEC](#), [UNE](#), [ASTM](#), [CODEX](#)

Si desea adquirir una norma, revise el proceso y la información de pago [AQUÍ](#).

NO SE ENCUENTRAN DATOS EN LA BUSQUEDA, FAVOR DIGITE OTRO TITULO O NUMERO DE NORMA

Servicio Ecuatoriano de Normalización
Unidad de Apoyo Tecnológico - 2019
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN


Justicia
la Legitimidad

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01


Servicio Ecuatoriano de Normalización

Buscador de normas INEN
ENCUESTA.
[Necesidades de Normalización](#)

DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO:

NOMBRE:
ORGANIZACIÓN:
TIPO:
MAIL:

Ingrese el Número o Nombre de la Norma a buscar:

EN ESTE SITIO PUEDE REVISAR EXTRACTOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ADOPTADOS Y DE AUTORÍA DEL INEN.

Estimado usuario, para su comodidad nos encontramos incluyendo los costos vigentes de cada norma. Si el costo de la norma que está consultando aún no está disponible, o si está interesado en adquirir adopciones de IEC, puede contactarse al (593-2) 3825960 Ext. 1308, o al correo electrónico: ventanormas@normalizacion.gob.ec

En el título de cada adopción internacional podrá revisar su año de publicación, ejemplo: "(ISO 9001:2015, IDT)". De existir una versión más reciente que la adoptada por el INEN, puede consultarla directamente en el sitio web del organismo al que hace referencia la norma adoptada: [ISO](#), [IEC](#), [UNE](#), [ASTM](#), [CODEX](#)

Si desea adquirir una norma, revise el proceso y la información de pago [AQUÍ](#).

NO SE ENCUENTRAN DATOS EN LA BUSQUEDA, FAVOR DIGITE OTRO TITULO O NUMERO DE NORMA

Servicio Ecuatoriano de Normalización
Unidad de Apoyo Tecnológico - 2019
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN



Servicio Ecuatoriano de Normalización

Buscador de normas INEN
ENCUESTA.
[Necesidades de Normalización](#)

DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO:

NOMBRE:
ORGANIZACIÓN:
TIPO:
MAIL:

Ingrese el Número o Nombre de la Norma a buscar:

EN ESTE SITIO PUEDE REVISAR EXTRACTOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ADOPTADOS Y DE AUTORÍA DEL INEN.

Estimado usuario, para su comodidad nos encontramos incluyendo los costos vigentes de cada norma. Si el costo de la norma que está consultando aún no está disponible, o si está interesado en adquirir adopciones de IEC, puede contactarse al (593-2) 3825960 Ext. 1308, o al correo electrónico: ventanormas@normalizacion.gob.ec

En el título de cada adopción internacional podrá revisar su año de publicación, ejemplo: "(ISO 9001:2015, IDT)". De existir una versión más reciente que la adoptada por el INEN, puede consultarla directamente en el sitio web del organismo al que hace referencia la norma adoptada: [ISO](#), [IEC](#), [UNE](#), [ASTM](#), [CODEX](#)

Si desea adquirir una norma, revise el proceso y la información de pago [AQUÍ](#).

NO SE ENCUENTRAN DATOS EN LA BUSQUEDA, FAVOR DIGITE OTRO TITULO O NUMERO DE NORMA

Servicio Ecuatoriano de Normalización
Unidad de Apoyo Tecnológico - 2019
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN


	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

Por consiguiente, es importante que el vinil con el cual se fabriquen los campamentos cumplan rigurosamente con las normativas internacionales de seguridad. La normativa NFPA (National Fire Protection Association) o su similar, son organismos estadounidenses o europeos de referencia mundial en materia de protección y seguridad humana, desarrollan normas técnicas y protocolos ampliamente adoptados en la gestión de riesgos y protección civil. Su implementación en los componentes operativos del CBA no es solo una medida técnica acertada, sino también una acción alineada con el principio de responsabilidad institucional frente a la seguridad del personal y del entorno.

La norma NFPA 701 o su similar o superior, en particular, establece los Métodos Estándar para las Pruebas de Propagación de Llama en Textiles y Películas, especificando los parámetros y procedimientos para determinar si un material textil puede ser clasificado como ignífugo bajo condiciones de ensayo definidas. Esta norma es de aplicación directa en materiales utilizados en tiendas de campaña, lonas, cubiertas, y otras estructuras textiles temporales o móviles, como es el caso de la campamentación propuesta. La resistencia al fuego es una característica indispensable en contextos donde se emplea iluminación eléctrica, equipos de calefacción, generadores portátiles o cocinas de campaña, todos los cuales representan posibles fuentes de ignición.

De no cumplir con esta norma, los textiles podrían facilitar la propagación rápida del fuego en caso de un cortocircuito, contacto accidental con una fuente caliente o error humano, poniendo en grave riesgo la integridad física del personal USAR, equipos de primera respuesta, logística y atención médica, y generando un efecto multiplicador del daño en el lugar de operaciones. Es decir, la no observancia de esta norma podría traducirse directamente en pérdida de vidas humanas, inutilización de equipos y fallas críticas en la cadena de respuesta humanitaria. Adicionalmente, esta especificación se alinea con los principios establecidos en la norma ISO 22320 su similar o superior, que orienta la gestión operativa de emergencias en cuanto a continuidad, coordinación, y protección del recurso humano clave.

Asimismo, el sistema de campamentación estará equipado con sistemas de iluminación interna y externa, así como puntos de conexión eléctrica, sensores y otros dispositivos electrónicos de apoyo operativo. Estos componentes estarán sometidos a condiciones ambientales adversas propias del entorno de intervención: exposición directa al polvo, a la lluvia, al calor solar, a la humedad y a cambios bruscos de temperatura. Para asegurar el correcto funcionamiento de estos dispositivos, es imprescindible que cuenten con un grado de protección conforme a la norma internacional IEC 60529 o su similar o superior, la cual clasifica el nivel de protección de los envoltorios de los equipos eléctricos frente a la penetración de objetos sólidos y líquidos.

En este caso, se requiere que los sistemas eléctricos instalados en el campamento cumplan como mínimo con el grado de protección IP65 o su similar o superior, lo cual garantiza un sellado completo frente al ingreso de partículas sólidas (nivel 6: hermeticidad total contra el polvo) y resistencia a chorros de agua a baja presión desde cualquier dirección (nivel 5). La utilización de materiales y dispositivos con clasificación IP65 garantiza la operatividad continua en condiciones críticas, minimizando el riesgo de cortocircuitos, fallas de iluminación nocturna y errores en la coordinación de actividades de rescate, evacuación o tratamiento prehospitalario.

Además, la selección de este tipo de campamentación permite cumplir con principios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética, puesto que los textiles ignífugos certificados, además de tener alta durabilidad, son menos propensos a generar emisiones tóxicas al

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

quemarse en caso de incidente. Esto es consistente con estándares de gestión ambiental como la ISO 14001 o su similar o superior, que promueve el uso de materiales seguros para el medio ambiente y para los trabajadores.

Cabe destacar que este tipo de estructuras móviles no solo brindan un entorno habitable y seguro, sino que también constituyen una infraestructura estratégica de apoyo logístico, facilitando la implementación de puestos de comando, áreas de descanso, zonas médicas móviles y almacenamiento de insumos, todo en un solo espacio. Esta multifuncionalidad requiere que la infraestructura cumpla con normas técnicas tanto de seguridad estructural temporal como de bioseguridad y habitabilidad, reforzando aún más la necesidad de utilizar textiles certificados y sistemas eléctricos protegidos.

En conclusión, la adquisición de campamentos móviles con textiles que cumplan la norma NFPA 701 o su similar o superior y equipamiento eléctrico con grado de protección IP65, no solo representa una medida técnica fundamentada, sino que constituye una acción estratégica de gestión integral de riesgos, una garantía operativa institucional y un mecanismo clave de salvaguarda de vidas humanas, equipos e infraestructura. Esta inversión es coherente con estándares internacionales, con las obligaciones legales en materia de seguridad ocupacional y con la visión institucional de excelencia operativa y preparación frente a desastres complejos.

La “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR**”, se encuentra dentro del Plan Operativo Anual 2025; el mismo, se alinea al objetivo estratégico institucional: “Fortalecer las condiciones de los recursos a fin de dar cumplimiento eficiente a la misión institucional.”; en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su art. 63, numeral 3 dice: “Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales”.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General. -Adquirir una campamentación que permita fortalecer el trabajo de los integrantes de la Brigada Especializada USAR durante el Periodo Inicial y los periodos operacionales de primera respuesta, establecidos para la atención de emergencias de origen natural o los antrópicos de magnitud que se pueda producir a nivel local y nacional.

3.2 Objetivos Específicos (opcional). -

- Implementar un área móvil con todas las condiciones de habitabilidad para los integrantes de la Brigada Especializada USAR.
- Brindar una estadía segura al personal de Bomberos que integran la Brigada Especializada USAR, en un lugar cercano a la emergencia.
- Precautelar la vida de los integrantes de la Brigada Especializada USAR.
- Fortalecer las operaciones de respuesta en el Rescate y Salvamento de personas dentro y fuera del cantón Ambato.
- Mejorar las condiciones de reposo de los integrantes de la Brigada Especializada USAR que efectúan labores de Rescate y Salvamento dentro y fuera del cantón Ambato.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”

ÍTEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	2716001134	CARPA TIPO CASA	La campamentación dispondrá de:	UNIDAD	1
			CARPAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 DIMENSIONES - El Módulo de Carpa Grande deberá tener un área operacional de no menos de 52 metros cuadrados y no más de 60 metros cuadrados. - La altura mínima de las puertas deberá ser de 1.79m y la altura central de la carpa deberá ser de mínimo de 3.15m. ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deberán ser contruidos con material de aluminio, Equivalente o Superior. - El sistema de armado deberá tener la capacidad de armarse solamente la estructura metálica junto con el techo que deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo u otro material Equivalente o Superior para su funcionamiento. - Deberá formar paredes laterales rectas consideras de piso a techo permitiendo conseguir un espacio utilizable completo. CUBIERTA EXTERIOR - El material de la cubierta exterior deberá tener inhibidores de degradación de luz ultravioleta para prevenir hongo y moho. - Las componentes de material derivado del cloruro de polivinilo de la cubierta exterior deberán cumplir con la norma NFPA 701 de resistencia al fuego de un textil <i>(Certificación debe ser presentada al momento de entrega)</i> o su equivalente. - Debe contar con características aprobadas de resistencia al hongo, anti desgarre y protección de Rayos ultravioletas. - El material derivado del cloruro de polivinilo exterior deberá tener gramaje mínimo de 14 oz. - El material derivado del cloruro de polivinilo que cubre la estructura entre techo y pared no deberá ser una sola pieza, esto para facilitar su transporte y almacenamiento.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
			- La puerta deberá ser de aluminio o material equivalente enmarcado y cubierto de tela o material derivado del cloruro de polivinilo o material similar. - Las puertas deberán ser de doble bastidor rígido con bisagras y pestillo de seguridad o su equivalente superior. - El color de la cubierta exterior será color caqui (<i>bajo aprobación institucional</i>). VENTANAS - Cada carpa deberá poseer como mínimo 8 ventanas. - Deberán estar compuestas de tres capas mínimo, una capa transparente para permitir la entrada de luz y evitar la salida de aire interno de la carpa, una capa que funciona como mosquitero en caso de que se abran las ventanas para ventilación del exterior y una capa de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 14oz para evitar el paso de luz del exterior. PISO - Deberá tener la capacidad de adherirse a las paredes de la carpa a través de un sistema de gancho y bucle o material similar para evitar la entrada de insectos, factores ambientales y/o agua. - El piso deberá cumplir la función de Piso Séptico, permitiendo una protección más eficiente al bloquear los agentes que puedan alcanzar las esquinas de la Carpa. - El piso de material derivado del cloruro de polivinilo deberá tener un gramaje mínimo de 18 oz. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El Aislamiento Térmico deberá ser del mismo tamaño del Techo y los paneles de Pared de la carpa y ajustarse a la estructura con la utilización de gancho y bucle o material similar. - El panel de Aislamiento Térmico del techo deberá poder utilizarse independiente de los paneles de Aislamiento Térmico de las paredes. - El material del Aislamiento Térmico deberá consistir de un material con características ignífugas y de color blanco en su interior y material altamente reflectante que apunte al exterior. SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas. - Deberá incluir un sistema de anclaje elaborado en material derivado del cloruro de polivinilo el cual pueda ser relleno de rocas, tierra, ladrillos o cualquier otro material que sirva de contrapeso para anclar la carpa en lugares donde no se puedan colocar las estacas. KIT DE REPARACION 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo de la carpa.		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01		
			• 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo con propiedades de aislamiento térmico. • Kit de pegamento para unir los materiales derivado del cloruro de polivinilo que se reparen. CAJAS Y BOLSAS DE ALMACENAMIENTO Y TRASNPORTE DE LAS CARPAS • Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas. • Deberá poder almacenar todo en máximo 2 cajas. • Deberá ser fabricada en aluminio u otro material Equivalente o Superior. • Deberá contar con asas de agarre. • Deberá poder apilarse. • Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. • El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo de 18oz de gramaje, Equivalente o Superior. SISTEMA DE CLIMATIZACION – 1UND • Deberá ser capaz de generar mínimo 42.000 btu/h de refrigeración y 40.000 btu/h de calefacción. • Deberá poseer una capacidad de aire de mínimo 1400CFM. • Deberá poseer una protección en acero o su equivalente a su alrededor con manijas para poder ser transportado manualmente. • Voltaje de operación: 230V Monofásico / 60HZ. • Deberá poseer dos ductos, uno de alimentación y uno retorno de aire fabricados en el mismo material de la carpa que se conecten desde la unidad de aire a las paredes de la carpa a través de gancho y bucle. Los ductos no deberán ser de más de 30" de largo. • El ducto de retorno deberá poseer una malla protectora que evite que artículos entren a la unidad de aire a través del retorno. • Deberá contar con un termostato. LOGO • Deberán poseer el logo del Cuerpo de Bomberos Ambato, en el techo de mínimo 152cm x 254cm. Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos del Cuerpo de Bomberos de Ambato, cuyos diseños serán proporcionados al proveedor por parte del Administrador de Contrato.		
2			LITERAS – CATRES, DOBLES DE DISCO		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01			
				MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 20 LITERAS – CATRES, DOBLES DE DISCO. - El material de la estructura del catre deberá ser de acero o su material Equivalente o Superior, y deberá ser recubierto con pintura antioxidante. - Deberá ser desmontable. - El tejido de la tela de las literas catres deberá estar elaborado de poliéster Equivalente o Superior con resistencia como mínimo a rayones y desgarros, su recubierto debe ser de poliéster con revestimiento antimicrobiano o su material equivalente, deberá ser resistente al agua, al moho y a las manchas. - Deberá incluir bolsas de transporte. - Dimensiones exteriores mínimo 82" (208 cm) de largo x 32,5" (82,5 cm) de ancho x 36" (92 cm) de alto. - Área de dormir mínimo 79" (201 cm) de largo x 28" (70 cm) de ancho. - Altura de la cuna inferior mínimo 11" (29 cm). - Altura de la cuna superior mínimo 32" (81 cm). - Se deberá armar sin la necesidad de herramientas. - Cada litera deberá soportar un mínimo de 310 kg. - Las literas deberán venir con un diagrama de armado y un detalle de los materiales o accesorios que contiene cada una.			
3				CARPAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 4 DIMENSIONES - El Módulo de Carpa deberá tener un área operacional de no menos de 25 metros cuadrados y no más de 30 metros cuadrados. - La altura mínima de las puertas deberá ser de 1.79m y la altura central de la carpa deberá ser de mínimo de 3.15m ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deberán ser contruidos con material de aluminio, Equivalente o Superior. - El sistema de armado deberá tener la capacidad de armarse solamente la estructura metálica junto con el techo de material derivado del cloruro de polivinilo u otro material Equivalente o Superior para su funcionamiento.			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
			- Deberá formar paredes laterales rectas consideras de piso a techo permitiendo conseguir un espacio utilizable completo. CUBIERTA EXTERIOR - El material de la cubierta exterior deberá tener inhibidores de degradación de luz ultravioleta para prevenir hongo y moho. - Las componentes de material derivado del cloruro de polivinilo de la cubierta exterior deberán cumplir con la norma NFPA 701 de resistencia al fuego de un textil (<i>Certificación debe ser presentada al momento de entrega</i>) o su equivalente. Debe contar con características aprobadas de resistencia al hongo, anti desgarre y protección de Rayos ultravioletas. - El material derivado del cloruro de polivinilo exterior deberá tener gramaje mínimo de 14 oz. - El material derivado del cloruro de polivinilo que cubre la estructura entre techo y pared no deberá ser una sola pieza, esto para facilitar su transporte y almacenamiento. - La puerta deberá ser de aluminio o material equivalente enmarcado y cubierto de tela o material derivado del cloruro de polivinilo o material similar. - La puerta deberá ser de doble bastidor rígido con bisagras y pestillo de seguridad o su equivalente superior. - El color de la cubierta exterior será color caqui. bajo aprobación institucional. VENTANAS - Cada carpa deberá poseer como mínimo 4 ventanas. - Deberán estar compuestas de tres capas mínimo, una capa transparente para permitir la entrada de luz y evitar la salida de aire interno de la carpa, una capa que funciona como mosquitero en caso de que se abran las ventanas para ventilación del exterior y una capa de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 14oz para evitar el paso de luz del exterior. PISO - Deberá tener la capacidad de adherirse a las paredes de la carpa a través de un sistema de gancho y bucle o material similar para evitar la entrada de insectos, factores ambientales y/o agua. - El piso deberá cumplir la función de Piso Séptico, permitiendo una protección más eficiente al bloquear los ingredientes que puedan alcanzar las esquinas de la Carpa. - El piso de material derivado del cloruro de polivinilo deberá tener un gramaje mínimo de 18 oz. REVESTIMIENTO DE AISLANTE		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
			- El Aislamiento Térmico deberá ser del mismo tamaño del Techo y los paneles de Pared de la carpa y ajustarse a la estructura con la utilización de gancho y bucle o material similar. - El panel de Aislamiento Térmico del techo deberá poder utilizarse independiente de los paneles de Aislamiento Térmico de las paredes. - El material del Aislamiento Térmico deberá consistir de un material con características ignífugas y de color blanco en su interior y material altamente reflectante que apunte al exterior. SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas. - Deberá incluir un sistema de anclaje elaborado en material derivado del cloruro de polivinilo el cual pueda ser relleno de rocas, tierra, ladrillos o cualquier otro material que sirva de contrapeso para anclar la carpa en lugares donde no se puedan colocar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE . KIT DE REPARACION 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo de la carpa. 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo con propiedades de aislamiento térmico. - Kit de pegamento para unir los materiales derivados del cloruro de polivinilo que se reparen. CAJAS Y BOLSAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas. - Deberá poder almacenar todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en aluminio u otro material Equivalente o Superior. - Deberá contar con asas de agarre. - Deberá poder apilarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 18 oz de gramaje, Equivalente o Superior LOGO - Deberán poseer el logo del Cuerpo de Bomberos Ambato, en el techo de mínimo 102cm x 102cm. Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos del Cuerpo de		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01	
				Bomberos de Ambato, cuyos diseños serán proporcionados al proveedor por parte del Administrador de Contrato.	
4				VESTÍBULOS CONECTORES MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 5 - Deberán proveer un espacio de conexión entre carpas de un mínimo de 3 metros cuadrados. - Deberán poder utilizarse con cualquiera de los tamaños de las carpas - El Vestíbulo Conector deberán poder conectarse de las carpas utilizando los Paneles de Pared de estas al igual que parte de su Estructura de Aluminio. - Los paneles de Pared del Vestíbulo Conector deberán poder adherirse al piso de material derivado del cloruro de polivinilo para mantener la característica de piso séptico de las Carpas.	
5				CARRITO PORTA SILLAS CON SILLAS INCLUIDAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 INCLUYE: - Deberá tener la capacidad de almacenar por lo menos 32 sillas plegables. - Deberá poseer 32 sillas en su interior. - Las sillas deberán ser construidas con un sistema plegable, y soportar mínimo 500lb de peso. - El material del asiento y el respaldo de la silla deberá ser de polietileno de alta densidad o equivalente y el diámetro de los tubos del marco deberán ser de mínimo 1.3" x 0.7". - Cuando las sillas se encuentren cerrada deberá poseer unas dimensiones de máximo 43.5" alto, 19.1" de ancho, 6.4" de largo.	
6				MESAS PLEGABLES MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 4	

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
				• Deberá ser construida con un sistema plegable. • Deberá poseer unas dimensiones mínimas de 30" de profundidad, 72" de ancho y 29" de alto. • Su forma deberá ser rectangular con una cubierta de polietileno o equivalente y sus bases de material sólido.		
7				CABINA DE BAÑO MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 • Sistemas de duchas dobles. • Ducha para 2 persona. • Deberá estar construida en estructura de aluminio o equivalente y la pared elaborada en material derivado del cloruro de polivinilo Equivalente o Superior. • Deberá poseer un piso de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 18 oz en forma de cajón para la recolecta de agua. • El techo de la ducha de agua deberá ser transluciente para permitir el paso de luz. • deberán poseer una bomba de succión y una doble regadera que trabaja independiente una de la otra.		
8				BATERIAS SANITARIAS MOVIBLES MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 4 • Deberá poseer una estación independiente de privacidad construida en estructura plástica plegable y cubierta de nylon. • 1 pieza de sentadera y soporte. • Deberá poseer un sistema de autosellado para las bolsas de desechos.		
9				LAVAMANOS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
				Lavamanos dobles con las siguientes características: • Deberá proveer conexiones para agua caliente y fría. • Deberá estar hecho en Aluminio o material equivalente y todos sus accesorios incluyendo las patas se deberán almacenar dentro de la misma. • El lavamanos deberá poseer dos espejos, uno por cada posición.		
10				KIT CALENTADOR DE AGUA INSTANTÁNEO A DIESEL MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 INCLUYE: • Sistema de calentador de agua a diésel. • El calentador de agua deberá contar con una entrada de agua fría, dos salidas de agua caliente y una salida de agua fría. • deberá proporcionar agua caliente soportando un flujo de no menos de 12 galones por minutos. • La presión máxima en PSI que deberá soportar el sistema deberá ser de no menos 150 PSI. • La unidad deberá estar fabricada dentro de una caja metálica o su equivalente con ruedas para facilidad de transporte.		
11				KIT DE MANEJO DE AGUAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 Kit de contención y distribución de agua con capacidad mínima de 1000 galones: INCLUYE: • 2 vejigas de mínimo 500 GLS cada una, con todos sus accesorios, acoples y adaptadores. • deberá poseer mangas codificadas en colores para agua fría, caliente y aguas no potables. • deberá incluir una bomba de distribución de agua “on demand” de no menos de 16 galones. • Deberá contar con al menos dos bombas de succión de agua que sean eléctricas con interruptor para su operación. • Deberá poseer una caja de almacenamiento.		
12				KIT DE FILTRACIÓN DE AGUA MARCA: Por determinar. PROCEDENCIA: Por determinar.		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01	
				AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2025.	
				CANTIDAD: 1 • Kit de filtración de agua con capacidad de mínimo 120 galones por hora. • El Sistema de filtración de agua deberá ser de tres etapas, más luz ultravioleta. • El Purificador de Agua deberá ser portátil y deberá estar almacenado en una caja con ruedas. • Deberá contener una bomba de succión de agua integrada y debe poder ser operado de manera eléctrica 110V. • Deberá incluir: ○ (1) bombillas UV. ○ (3) filtros de partículas. ○ Manguera de suministro de agua ya purificada.	
13				GENERADOR DE MÍNIMO 25KVA MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 • Frecuencia: 60Hz. • Velocidad nominal (r/min): 1800. • Factor de potencia nominal (en retraso) de máximo: 0,8. • Potencia primaria nominal de mínimo (KW/KVA): 22/27.5. • Potencia nominal en espera de mínimo (KW/KVA) 24/30. • Tensión nominal línea a línea (V): 127/220. Alternador • Tensión (V): 127/220. • Frecuencia (Hz): 60. • Energía en espera de mínimo (kva): 27.5. • Potencia en espera de mínimo (kw): 22. • Numero de Fases: 3. • Factor de potencia de máximo: 0,8. • Regulación de voltaje mínimo (%): ±1.0. • Grado de protección: IP23 mínimo. • Grado de aislamiento Clase H. Controlador • Funciones mínimas: Control del motor, Monitoreo del generador, Pantalla de especificaciones, protección del generador. Parámetros mínimos de visualización en pantalla: • Voltaje, Corriente. • Frecuencia. • Nivel de combustible. • Presión de aceite.	

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
				• Potencia nominal. • Horas de funcionamiento. • Voltaje de la batería. Parámetros mínimos de advertencia y apagado: • Bajo/sobre voltaje. • Velocidad excesiva o insuficiente. • Sub/sobre frecuencia. • Baja presión de aceite. • Voltaje de batería alto/bajo. • Alta temperatura del agua. Deberá poseer un sistema de remolque el cual cuente con sistema de frenado de emergencia y una barra de tiro universal acorde al peso del remolque.		
14				UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 • La caja de distribución eléctrica deberá permitir la conexión entre el Generador, el Aire Acondicionado y la toma eléctrica de la Carpa. • La energía producida por el generador deberá ser canalizada por la caja de distribución eléctrica para transformarla en energía 120v y a su vez proveer energía 208v para el Aire Acondicionado. • La caja de distribución eléctrica deberá ser de 50Amp/240V y en adición tener mínimo 6- 20Amp/125V, 1- 50 Amp/250V panel de alimentación y 1- 30Amp/240V. • Incluido deberá tener dos extensiones de 50 pies (240V), 6 extensiones de 50 pies (110V). Todo deberá venir almacenado en una caja.		
15				BANCO DE BATERÍAS SOLARES MARCA: POR DETERMINAR PROCEDENCIA: POR DETERMINAR AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 • Deberá poseer al menos 2 Bancos de baterías 1000W. • Deberá poseer 4 Paneles solares 100w. • Deberá poseer 4 Cables de extensión de entrada de 8 mm, 30 pies. • Deberá contar con un Estuche rígido apilable con ruedas.		
16				LAMPARA DE PEDESTAL MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2		

		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL		VERSIÓN: 01		
				• Juego de Leds que sumados mínimos tengan una capacidad 62.000 lúmenes. • Deberá funcionar con mínimo 3 baterías de respaldo. • El mástil deberá ser de 4.2 m de altura y acción eléctrica mediante un mando a control. • Deberá poseer ruedas de transporte. • Métodos de carga 110V o 240V. • Clasificación del IP-65 mínimo.		
ACCESORIOS						
17				SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA INTERIOR DE LAS CARPAS		
				CANTIDAD: 28		
				• Las luces deberán poder conectarse en cadena para solo ocupar una toma eléctrica de la carpa y Aunque estén conectadas en cadena las luces deberán poder operar individualmente.		
				EXTENSIONES ELÉCTRICAS		
18				CANTIDAD: 16		
				• Este Sistema de Tomas Eléctricas deberá poder ser conectado a la altura de la pared para evitar ser posicionado en el suelo, El mismo deberá poder trabajar conectado en cadena. • El Sistema de Tomas Eléctricas deberá de 3 cajas de conexión cada una. Cada caja deberá tener dos entradas de conexión de electricidad de 120v.		
				BOLSAS BIODEGRADABLES		
				CANTIDAD: 10		
				• Rollos de 50 bolsas biodegradables para descargas.		
				POLVO ABSORBENTE		
				CANTIDAD: 500		
				• Sobres de Polvo Absorbente de Polímero para la solidificación de los desperdicios		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

5. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	09/12/2025	16h00
Fecha límite para formular preguntas	10/12/2025	16h00
Fecha límite para formular respuestas y aclaraciones	11/12/2025	16h00
Fecha límite para manifestaciones de interés	12/12/2025	16h00
Fecha de apertura de las manifestaciones de interés	15/12/2025	16h00
Fecha de Evaluación de la oferta	16/12/2025	16h00
Fecha de Publicación de resultados	17/12/2025	16h00

6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará utilizando el siguiente cuadro, utilizando la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE (Chek list).

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad para cumplir el contrato. "Se refiere al plazo en el cual el productor nacional, debe cumplir con la entrega del objeto de la compra, conforme el requerimiento de las entidades contratantes".		
Especificaciones técnicas y de calidad. "Capacidad de los productores nacionales, para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las entidades contratantes".		
Bien o servicio fabricado o producido en Ecuador. "Se refiere a que debe adjuntar certificaciones como artesano, micro, pequeña, mediana empresa y grandes empresas para acreditarse como productores nacionales".		
Parámetros obligatorios vigentes. "Se considerarán parámetros vigentes para determinar a un bien como de origen nacional, los establecidos por el SERCOP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".		

PARAMETROS DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL			
Ítem	Parámetro	Medios de Verificación	Evaluación
1	¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	Parámetros Obligatorios Vigentes. - Formulario para declarar la Producción Nacional	Cumple No Cumple
2	¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	Especificaciones Técnicas y Calidad. - Debe cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad, Documentación técnica y de sustento documentales de calidad	Cumple No Cumple
3	¿Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	Capacidad Cumplir Contrato. - Existencia legal no tiempo en el mercado por lo menos un año. Documentación Financiera: Balance financiero del último año o cortado a la fecha.	Cumple No Cumple
Se calificará que existe producción nacional si cumple con todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

7. RECOMENDACIÓN.

Con todos los antecedentes expuestos y en virtud de la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operativa del Grupo Especializado USAR del Cuerpo de Bomberos de Ambato, se recomienda dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es la “Adquisición de una Campamentación para el Grupo USAR”.

Este proceso debe ejecutarse mediante el procedimiento de Verificación de Producción Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, garantizando con ello la observancia de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

La adquisición propuesta permitirá dotar al Grupo USAR de una campamentación completa y funcional, acorde con los estándares establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y la INSARAG, asegurando condiciones óptimas para la instalación, operación y sostenibilidad de las unidades en escenarios de emergencias y desastres, tanto a nivel local como nacional.

En consecuencia, se justifica plenamente la pertinencia de iniciar este proceso de contratación, considerando que la inversión se enmarca en la mejora de la capacidad institucional y en la atención efectiva a la ciudadanía frente a eventos adversos.

Con todos los antecedentes expuestos, se recomienda dar inicio de proceso al objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”, por el procedimiento de Verificación de Producción Nacional.

Ambato, 03 de diciembre de 2025.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Sbof. (B) Jhony Yánez. BOMBERO 2 DEL ÁREA OPERATIVA DEL CBA	Cbo. (B) Paulo Lizano. BOMBERO 1 DEL ÁREA OPERATIVA DEL CBA
REVISADO POR:	APROBADO POR:
Cbo. (B) Sánchez Chaglla Luis Marcelo. BOMBERO 1 DEL ÁREA OPERATIVA DEL CBA	Cap. (B) Ing. Freddy Ledesma B. DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CBA (e)